

LA PLATA, 30 DIC 2010

VISTO el expediente N° 2900-3689/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, a Carolina Diandra AVALOS, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, y

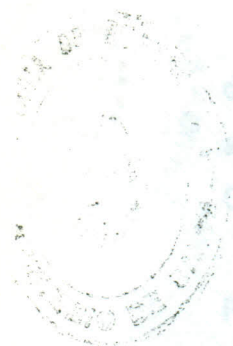
CONSIDERANDO:

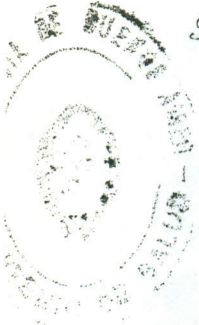
Que la agente de referencia desempeña, bajo supervisión inmediata, tareas como recepcionar, transportar, distribuir y expedir expedientes, correspondencia, actuaciones, etc., dentro y fuera de la repartición, empaquetar, rotular, sellar, preparar rótulos para paquetes, atender el teléfono y recibir y tramitar recados;

Que el presente trámite se propicia teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por incapacidad laboral de carácter permanente superior a dos tercios de su capacidad psicofísica de Alicia Araceli VIDELA, concretado mediante Resolución 11112 N° 1949/09;

Que lo gestionado en autos se efectúa como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;



*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de la designación dispuesta por este decreto se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14062 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2010;

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Planilla N° 26 – Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Planta Permanente

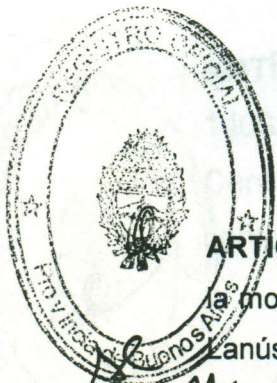
Un (1) cargos

AMPLIACIÓN

Planta Temporal

Un (1) cargos

ARTÍCULO 2º. Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud, la modificación del plantel básico del Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de



Coordinación y Atención de la Salud, suprimiendo un (1) cargo de la Categoría 10 – Clase 1 Grado VI – Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Guardarropas Supervisor) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor – Código: 1-0024-VI-1.

ARTÍCULO 3°. Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, en la Subsecretaría de Coordinación y Atención a la Salud, a Carolina Diandra AVALOS (D.N.I. 33.486.157 - Clase 1987), con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 5 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio - treinta (30) horas semanales de labor, para realizar bajo supervisión inmediata, tareas como recepcionar, transportar, distribuir y expedir expedientes, correspondencia, actuaciones, etc., dentro y fuera de la repartición, empaquetar, rotular, sellar, preparar rótulos para paquetes, atender el teléfono y recibir y tramitar recados.

ARTÍCULO 4°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, la designación concretada por el artículo precedente.

ARTÍCULO 5°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público no financiero, Administración Provincial, Administración Central, la siguiente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

DÉBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Provincial de Hospitales – Entidad: 125 – Programa: 0038 – Finalidad 3 –
Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal
1: Planta Permanente - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento 1.
Personal de Servicio: Un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central –
Actividad Común: 0003 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 -
Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario
01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio: Un (1) cargo



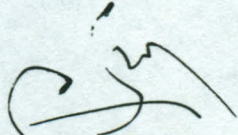
ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el
artículo 1° de este acto administrativo, con imputación a la Jurisdicción 11112:
MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Común:
0003 - Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 -
Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento
1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062.

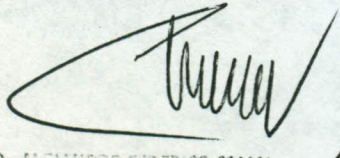
ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en
los Departamentos de Salud y de Economía.




ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la
Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3575


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía